ACTA SESION ORDINARIA Nº53 DE FECHA 02 DE ENERO DE 2018
CONCEJO MUNICIPAL DE CASTRO

Se inicia la reunión a las 15:22 horas, en la sala de sesiones de la I. Municipalidad de Castro, presidida por el Sr. Alcalde don Juan Eduardo Vera Sanhueza, y la asistencia de los señores Concejales: Julio José Luis Alvarez Pinto, Ignacio Alejandro Tapia Gatti, Julio Manuel Muñoz García, Jorge Luis Bórquez Andrade y Héctor Jaime Márquez Altamirano; actúa de Secretario Municipal el funcionario Sr. Dante Montiel Vera, en su calidad de Ministro de Fe en las actuaciones municipales (Art. 20, letra b, Ley Nº18.695). El Concejal Sr. José René Vidal Barrientos se encuentra ausente, presenta certificado médico de acuerdo al Art. Nº 88 de la Ley 18.695.

El Secretario Municipal hace entrega a cada Concejal del Informe Final Nº864, de fecha 14.12.17, de Contraloría Regional de Los Lagos.

Participa de la reunión la Sra. Maria Cristina Aburto, presidenta de la Junta de Vecinos de Pastahue. Entrega una carta donde señala una serie de peticiones para mejorar el sector de la laguna, explica cada planteamiento, a fin que los departamentos municipales puedan resolver la situaciones planteadas. Da a conocer otros antecedentes relacionados con la limpieza, seguridad, permiso para comerciantes, luminarias, transito, de dicho sector; además, es necesario cuidar el balneario como centro turístico de Castro.

Los señores Concejales dialogan en relación a las peticiones del documento y que de acuerdo a los itemes los departamentos municipales resuelvan el problema, y que se invite al encargado de seguridad pública para una reunión de trabajo en el propio sector.
Los representantes de la Junta de Vecinos agradecen por la participación en el Concejo.

Se aprueba por unanimidad el acta de la Sesión Ordinaria Nº 44.

Se presenta una Modificación Presupuestaria. Se explica el aumento en ingresos municipales, el aumento en gastos, se analiza la cuenta, la denominación, centro de costos y valores. Los señores Concejales realizan consultas y se clarifican las dudas.

ACUERDO Nº1. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba la Modificación Presupuestaria la cual se anexa en la presente Acta.

Participa de la reunión la Directora Secplan, Srta. Javiera Vega y el profesional de la misma repartición Sr. Sebastián Beiza. Explican con un sistema power point lo relacionado con la "Concesión de Servicios de Ornato de la Comuna de Castro". Indican que se recibió una solo oferta correspondiente a la empresa ABRE. S.A, explican los criterios de evaluación, el número de trabajadores, las remuneraciones, el sueldo líquido: $345.000 mas un bono mensual de $60.000 dando un total de sueldo de $405.000 por cada trabajador; continúa explicando la oferta económica, los equipos de la empresa para la locomoción y el contrato será por dos años. Informa de otros aspectos técnicos y administrativos de la licitación.

Sr. Alcalde: solicita votación del Concejo para la aprobación de la concesión.

Sr. Márquez: aprueba.

Sr. Bórquez: felicita por la concesión de la Secplan y aprueba.

Sr. Muñoz: aprueba, se valora el sueldo de los trabajadores y el Sindicato.

Sr. Tapia: felicita por la concesión y aprueba.

Sr. Alcalde: aprueba a la concesión, la idea es favorecer a los trabajadores de la empresa.

ACUERDO Nº2. El Concejo Municipal por unanimidad, aprueba la "Concesión de Servicios de Ornato de la Comuna de Castro", a la empresa ABRE. S.A., que cumplió con todos los requisitos legales y administrativos por los próximos dos años.

El Concejo Municipal intercambia opiniones en relación a las noticias existentes que el Consejo de Monumentos Nacionales pretende declarar como zona típica a toda la meseta central de la ciudad de Castro. En este sentido los señores concejales expresan su opinión que ante esta petición se debe consultar a la comunidad y que es necesario una reunión de trabajo con los entes técnicos de dicha institución, porque no están de acuerdo con la declaración de la zona típica en toda el área, sino que proteger la iglesia de Castro como Monumento Nacional con un entorno limitado.

ACUERDO Nº3. El Concejo Municipal por unanimidad solicitan se oficie al Director Nacional de la Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos, Sr. Ángel Cabezas Monteira, para que dicha institución finalice con la labor administrativa y técnica de avanzar en la declaración de zona típica del sector de la meseta central de ciudad de Castro; y que se convoque a una reunión de trabajo con el Concejo Municipal en una fecha a determinar. Como Cuerpo Colegiado no estamos de acuerdo con la declaración de zona típica de toda el área de la meseta central de la ciudad de Castro, sólo alrededor de la Iglesia Patrimonio de la Humanidad. Se debe considerar una labor coordinada con las instancias pertinentes y el Concejo Municipal de Castro, a fin de evitar conflictos administrativos y de otra índole ya que la comunidad del sector esta expresando sus aprensiones ante esta consulta.

Además **acuerda** se oficie al Asesor Jurídico de la Municipalidad, para que elabore un informe en derecho para determinar la defensa de los intereses de los vecinos de la meseta central de la ciudad de Castro, en relación a la declaración de zona típica de todo el sector por parte del Consejo de Monumentos Nacionales. Puntualizamos que tanto el Concejo Municipal como gran parte de los vecinos no están de acuerdo con esta decisión por parte de dicha institución.

El Sr. Alcalde solicita al Administrador Municipal que realice un estudio con un gráfico respectivo para ser entregado a los señores Concejales en relación a los aportes que han entregado en el año 2017, a las diversas instituciones y organizaciones; asimismo, se solicitara un informe a la Unidad Renta y Patentes en relación a las deudas por parte de los feriantes a la Municipalidad.

MOCIONES:

Sr. Muñoz: solicita a la Alcaldía que se active nuevamente el proyecto de aguas lluvias de la ciudad de Castro, y también saber en que etapa se encuentra el proyecto costanera de Castro.

INFORME SR. ALCALDE ART. 8º LEY Nº18.695:

1.- Convenio de Colaboración de fecha 05.12.2017, con la I. Municipalidad de Curaco de Vélez, destinado a la recepción de envases de vidrios generados en la comuna de Curaco de Vélez, para un acopio transitorio en un espacio debidamente habilitado para ello en el Predio Municipal denominado Punahuel.-

2.- Convenio de Colaboración de fecha 07.12.2017, con la I. Municipalidad de Quemchi, destinado a la recepción de envases de vidrios generados en la comuna de Quemchi, para un acopio transitorio en un espacio debidamente habilitado para ello en el Predio Municipal denominado Punahuel.-

3.- Convenio de Colaboración de fecha 07.1.2017, con la I. Municipalidad de Quellón, destinado a la recepción de envases de vidrios generados en la comuna de Quellón, para un acopio transitorio en un espacio debidamente habilitado para ello en el Predio Municipal denominado Punahuel.-

El Concejal Sr. Julio Álvarez solicita copia del documento.

4.- Contrato de Arrendamiento de fecha 01 de Diciembre de 2017, con Sr. Claudio Alfredo Cárcamo Torres, para arriendo casa habitación ubicada en Panamericana Sur s/n de la ciudad de Castro, la cual será destinada a uso habitacional para el funcionario municipal Sr. Francisco Javier Cárcamo Hernández; vigencia contrato del 1º de Diciembre del 2017 y su vigencia será por un año. Si algunas de las partes decide no continuar con el arriendo del inmueble, deberá dar aviso por escrito a quien corresponda con un periodo de 30 días de anticipación (adjunta Decreto Nº1185 del 13.12.2017 Alcaldia, de aprobación contrato).-

El Concejal Sr. Julio Álvarez solicita copia del documento.

5.- Convenio Mandato del 06.12.2017, con el Gobierno Regional de Los Lagos, para la licitación, adjudicación y celebración de los contratos que procedan para la ejecución del proyecto de inversión denominado “Reposición Cuartel Bomberos 5ta. CIA., Comuna de Castro.-

6.- Convenio de Colaboración de fecha 19.12.2017, con el Banco del Estado de Chile, para el desarrollo de una alianza entre ambas instituciones, con el fin de dar lugar a acciones de fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil, para recopilar e intercambiar información, generar instancias conjuntas de participación, capacitación, educación e información a las organizaciones sociales; vigencia del Convenio regirá desde la fecha de su suscripción.-

7.- Convenio de Colaboración de fecha 19.12.2017, con el Banco Estado Microempresas Asesorías Financieras S.A., con el objeto de acercar a los microempresarios(as) y emprendedores(as) atendidos por la Municipalidad, a un Programa de Acceso a Financiamiento, con atención financiera integral y en condiciones preferenciales. Adicionalmente, incluye un programa de trabajo entre ambas entidades, para el desarrollo conjunto de acciones, con el fín de apoyar el crecimiento y consolidación de las microempresas; vigencia del Convenio tendrá una duración de un año, renovable en forma automática.-

8.- Convenio de fecha 12.10.2017, con la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social Región de Los Lagos, para la transferencia de recursos para la ejecución del “Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo”; dicho Convenio entrará en vigencia una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que lo aprueba y durará hasta la aprobación o rechazo definitivo de los Informes Técnicos y Financieros Finales, y reintegrados los saldos no rendidos, no ejecutados y/u observados.-

CORRESPONDENCIA DESPACHADA:

1.- Oficio Nº168 del 13.12.2017, a Director Adm. y Finanzas, comunica asistencia Sres. Concejales a las sesiones del Concejo Municipal mes de Diciembre 2017.-
2.- Oficio Nº169 del 16.12.2017, a Superintendencia de Casinos de Juego, solicita que dicho servicio pueda informar en relación a los ingresos del Casino Enjoy, enmarcado en su sala de juegos. Como Concejo tenemos interrogantes en este sentido y es prudente clarificar las dudas, ya que los ingresos esperados por dicha sala de juego, no son los esperados.-
3.- Oficio Nº170 del 16.12.2017, al Secretario General de la Corporación Municipal de Castro, solicita emita un informe en relación a la situación del conductor escolar de la Escuela de Nercón, acusado por los padres y apoderados, por situaciones anómalas a los estudiantes, y a quien se rebajo la medida cautelar, y si la Corporación de Educación se hizo parte de la demanda por parte del Abogado de dicha Corporación.-

CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

1.- Diversos decretos de aportes a organizaciones de la comuna.-

2.- Carta del 13.12.2017, del Comité de Agua Potable Rural de Putemún, solicitan aporte de $10.000.000, para proyecto de ampliación de la red de agua potable del sector, debido al crecimiento de la población.-

El Concejo Municipal **acuerda** por unanimidad que la Secplan efectué una propuesta de cómo financiar proyecto del Comité de Agua Potable Rural de Putemún, de ampliación de la red de agua potable del sector.-

3.- Decreto Nº1184 del 13.12.2017, de Alcaldía, aprueba tarifa del Servicio de Aseo Domiciliario de Extracción de Basura para el periodo comprendido entre los años 2018 al 2020 (tres años), en la suma de: Tarifa Trimestral $15.932 – Tarifa Anual $63.728.-

4.- Ord. Nº41/2017 del 07.12.2017, de la Tercera Cía., Bomberos de castro, solicitan colaboración para dotar de mayor implementación de materiales para la Compañía.-

El Concejo Municipal **acuerda** por unanimidad que esta petición debe ser canalizada a través de la Superintendencia del Cuerpo de Bomberos de Castro.

5.- Ord. Nº111/2017 del 13.12.2017, del Cuerpo de Bomberos de Castro, solicitan aporte de $20.000.000 para año 2018, para implementación y materiales afines de la nueva Unidad de Rescate.-

El Concejo Municipal **acuerda** por unanimidad que Secplan analice esta petición y coordinar la factibilidad del Cuerpo de Bomberos de Castro, para implementación y materiales afines de la nueva Unidad de Rescate.-

6.- Carta del 14.12.2017, del Club Social Cuerpo de Bomberos de Castro, solicitan prórroga para la actividad de cobro de estacionamientos en la ciudad de Castro, la cual estaba prevista para iniciar el 15 de Diciembre del año en curso, y por motivos de la falta de personal comenzará a trabajar a contar del 20 de Diciembre 2017.-

7.- Oficio Nº1150 del 13.12.2017, de Alcaldía, enviado a la Contraloría Regional de Los Lagos, solicita reconsiderar el Informe Final de Investigación Especial Nº522/2017, en relación al Contrato de Concesión de Estacionamientos Subterráneos y de Superficie.-

Los señores Concejales solicitan copia del documento.

8.- Carta del 27.11.2017, de la Directiva del 2º Año "A" del Liceo Francisco Coloane, solicitan aporte de $40.000 para ser utilizado en combustible para movilización del paseo de curso de fin de año escolar en la comuna de Queilen.-
9.- Carta de Bloom Capacitaciones Ltda., invita a participar del Seminario denominado "Municipio: Desarrollo Turístico y Patrimonio", a desarrollarse en la ciudad de Castro los días 18, 19 y 20 de Enero de 2018.-

ACUERDO Nº4. El Concejo Municipal acuerda por unanimidad la participación de los Concejales señores Julio Muñoz y Rene Vidal, en representación del cuerpo colegiado, en el Seminario denominado "Municipio: Desarrollo Turístico y Patrimonio", a desarrollarse en la ciudad de Castro los días 18, 19 y 20 de Enero de 2018. Dicho cometido corresponde cancelación inscripción y viático.

10.- Decreto Nº1195 del 15.12.2017, Alcaldía, denomina al Parque Municipal de Castro, con el nombre de "Parque Municipal Mario Uribe Velásquez".-
11.- Carta del 13.12.2017, de la Asociación Indígena J. Antonio Huenteo Raín de Castro, reiteran solicitud para efectuar una reunión en su Kutralwe lawen – fogón medicinal, ubicado en calle Eyzaguirre Nº439 de Castro, para tratar varios temas de interés de la organización.-

El Concejo Municipal **acuerda** por unanimidad dejar pendiente la solicitud de la Asociación Indígena J. Antonio Huenteo Raín de Castro, para efectuar una reunión, y se le avisará la disponibilidad de acuerdo al calendario.

12.- Decreto Nº1205 del 20.12.2017, de Alcaldía, establece un derecho de cobro por el servicio de acomodación y ordenamiento vehícular de la ciudad de Castro, que estará a cargo de la Corporación Club Social Cuerpo de Bomberos de Castro, indica las cuadras, horario, y la vigencia del servicio será del 15.12.2017 y hasta el 15 de Marzo 2018.-

13.- Carta del 07.12.2017, del Diputado Electo Distrito 26, Sr. Alejandro Bernales Maldonado, expresa su apoyo a la postulación de don Guillermo Grez, Artista Visual y custodio del imaginario cultural chilote para el Premio Chiloé de Extensión Cultural Municipalidad de Castro 2018.-

14.- Carta del Club Deportivo Castro Femenino, solicitan aporte para la organización de la 5ª Versión de la Copa de Básquetbol Femenino.-

ACUERDO Nº5. El Concejo Municipal acuerda por unanimidad un aporte de $300.000 cada uno sumando un total de $2.100.000 con cargo: Aportes y Subvenciones, o considerarlo en el Saldo Final de Caja. Deben completar el respectivo formulario de postulación.

15.- Carta del Sr. Carlos A. Trujillo y Otros, solicitan respetuosamente al Concejo Municipal apoyar la solicitud del Proyecto Bibliocarpa 2018, enviado por la Librería Anay, para instalarse en la Plaza de Armas en los meses de Enero y Febrero 2018.-

El Concejal Bórquez indica que se cumpla con la Ordenanza respectiva en relación a la ocupación de la plaza, y no esta de acuerdo con la petición. Se intercambian opiniones en relación a esta actividad considerada cultural, y se acuerda que se analizara posteriormente dicha petición.

Concluye la Reunión a las 18:15 Hrs.

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JULIO JOSE LUIS ALVAREZ PINTO
CONCEJAL

IGNACIO ALEJANDRO TAPIA GATTI
CONCEJAL

JULIO MANUEL MUÑOZ GARCIA
CONCEJAL

JORGE LUIS BORQUEZ ANDRADE
CONCEJAL

HECTOR JAIME MARQUEZ ALTAMIRANO
CONCEJAL

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO